

CONTESTACIÓN AL EXPEDIENTE 2500385/2015

En el apartado 4.1 se deben indicar el perfil de ingreso recomendado.

Se modifica el apartado 4.1 de la memoria incluyendo en el mismo un apartado referente al perfil de ingreso que debería reunir el estudiante.

ALEGACIONES AL INFORME

FECHA: 01/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 697/2008

ID TÍTULO: 2500385

“Se debe cumplimentar el formulario de modificación especificando exactamente en cada criterio lo que ha sido modificado, tanto para adaptarse a la nueva aplicación como a la nueva legislación. Por ejemplo, se ha detectado el cambio de semestre de algunas asignaturas correspondientes a algunas materias o la inclusión de actividades formativas en algunas materias. Estos cambios son adecuados, pero deben declararse en el formulario de modificaciones.”

RESPUESTA

En respuesta a las deficiencias señaladas en el Informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Historia del Arte hacemos constar que en ningún momento somos conscientes de haber realizado más modificaciones de las explicitadas. Respecto a la no declaración de inclusión de actividades formativas en algunas asignaturas, hacemos constar que no se han modificado las actividades formativas plasmadas en la memoria original verificada, sino que en la primera memoria, las actividades formativas distinguían dos categorías: interacción con el equipo docente y profesores tutores y trabajo autónomo del estudiante; a su vez estas se desglosaban en categorías más específicas de actividades. En el volcado de la información en la nueva aplicación informática del Ministerio, tan solo se agrupó toda la actividad formativa en dichos bloques generales.

A continuación, y para una mejor visualización de lo especificado, se plasma la equivalencia entre las actividades generales, incluidas en la memoria verificada, con las más detalladas de la misma memoria:

- A) **Trabajo autónomo del estudiante.** Engloba el estudio de los temas, interacción con los compañeros en el foro de las diferentes asignaturas; prácticas de evaluación que el estudiante encontrará en el material didáctico proporcionado en cada asignatura y preparación y realización de los exámenes de contenido teórico y práctico.
- B) **Interacción con el equipo docente y profesores tutores.** El desarrollo de esta actividad se subdivide de la siguiente manera:
1. **Trabajo con los contenidos teóricos.** Consiste en el trabajo que realiza el estudiante para preparar el estudio de los contenidos teóricos de la materia y comprende las siguientes actividades principales:
 - Lectura de las orientaciones generales que se facilitan por parte del equipo docente.
 - Lectura de los materiales impresos básicos y complementarios.
 - Visualización y audición de materiales audiovisuales.
 - Asistencia a las tutorías presenciales en los Centros Asociados.
 - Solución de dudas planteadas de forma presencial, por teléfono, o a través de Internet.
 2. **Actividades prácticas.** Consiste en el trabajo que realiza el estudiante en el desarrollo de diferentes actividades prácticas, y comprende las siguientes actividades principales:
 - Lectura de las orientaciones generales facilitadas por el equipo docente para la realización de las actividades prácticas planteadas.
 - Visualización o audición de materiales para la realización de las actividades prácticas.

- Realización de las actividades prácticas en la tutoría presencial o a través de Internet. Estas actividades prácticas consisten, principalmente, en el comentario de textos, recensiones de libros o artículos, visitas a museos y monumentos, búsqueda en Internet de imágenes o documentación, desarrollo de algún trabajo para el que tendrá que consultar los fondos bibliográficos de centros especializados, comentario de obras de arte de manera interdisciplinar y proyecto razonado de al menos una exposición virtual. Algunas de estas actividades prácticas serán individuales y otras en grupo.
- Solución de dudas de forma presencial, telefónica, o a través de Internet.
- Revisión de las prácticas con los docentes.

Por otra parte, no nos constan más cambios de semestre que los declarados en el apartado de modificaciones del punto 5.5. De existir alguno fuera de los indicados solo puede justificarse por un olvido del que no somos conscientes.

Esperamos que, con estas aclaraciones y el detalle de las actividades formativas podamos obtener una definitiva evaluación favorable.

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Interés académico, científico o profesional del mismo

El Título de Grado en Historia del Arte que aquí se propone procede de la voluntad de la UNED por aprovechar la necesaria adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre) de las actuales licenciaturas, para incorporar a su catálogo de titulaciones estos estudios de amplia implantación y demanda en las universidades españolas y europeas. En la actualidad, la Licenciatura en Historia del Arte se imparte en 24 universidades de nuestro estado, teniendo su origen directo en 1990, con la implantación en España (Real Decreto 1449/1990, de 26 de octubre) de estudios superiores específicamente dedicados a esta disciplina.

Anteriormente, las primeras apariciones de la Historia del Arte en la Universidad española, que datan de mediados del siglo XIX, estuvieron vinculadas a las Escuelas de Bellas Artes y de Arquitectura, hasta pasar a formar parte, ya a comienzos del XX del currículo de las antiguas licenciaturas en Filosofía y Letras. En concreto, con la creación de las asignaturas de “Teoría de la Literatura y de las Artes” por la reforma universitaria de García Alix (Real Decreto de 20 de julio de 1900). En este campo, ya encuadrada dentro de las disciplinas humanísticas, y en conexión con la literatura, la filosofía y en especial con la historia es donde ha permanecido el núcleo de la disciplina hasta nuestros días. Con esto, la Universidad española no hacía sino continuar, con cierta demora, una tradición académica que estaba ya plenamente establecida en Europa. Así, si la primera cátedra de Historia del Arte se creó en Gotinga en 1813, en la persona de Johann Dominic Fiorillo, no tardarían en aparecer otras en París (1821), Berlín (1844) o Viena (1852).

Con todo, y una vez en el tronco de la Filosofía y Letras, el retraso comenzó a mitigarse con difusión de los estudios por diversas universidades: Barcelona, Granada, Sevilla, Salamanca, Zaragoza; y, más tarde, la creación de nuevas asignaturas que desarrollaban la disciplina. Finalmente, tras las reformas universitarias de los años sesenta del pasado siglo, con la aparición de una licenciatura autónoma en Geografía e Historia, la Historia del Arte pasó a ser una sección de la misma, que abarcaba los dos últimos años de carrera, en un plan de estudios que tuvo una amplia implantación en todo el estado.

Esta apertura de una especialidad propia en Historia del Arte supuso el asentamiento definitivo de los estudios en España, que se vio finalmente coronado -hace ya casi veinte años- con la inclusión en el catálogo de títulos universitarios españoles de una licenciatura completamente autónoma en Historia del Arte. Esta transformación, que tuvo lugar en la reforma académica que antes comentamos de 1990, generó unos planes de estudio en Historia del Arte que tuvieron la virtud de no limitarse a desarrollar únicamente sus materias tradicionales, sino de ampliar igualmente espacios como la teoría del arte, las técnicas artísticas e incorporar otras materias demandadas por el entorno profesional, como museología, la museografía, y la tutela y la conservación del patrimonio. Esta situación ha conducido a una beneficiosa expansión de la disciplina, que ha redundado en la profundización académica de la misma y en el perfeccionamiento de la capacitación profesional de unos estudiantes y egresados que se han multiplicado en los últimos años. Con esta titulación específica en Historia del Arte, la Universidad ha sido capaz de mejorar sustancialmente tanto nuestro conocimiento y conservación del patrimonio, como de dar respuesta a un mercado profesional cada vez más exigente y especializado en el consumo y la interpretación de nuestro entorno visual.

En este sentido, conviene destacar que las licenciaturas específicas en Historia del Arte han conectado con los cambios sociales que han configurado a las llamadas industrias del ocio y la cultura como uno de los pilares de las economías avanzadas de finales del siglo XX y comienzos del XXI, con una proyección futura de intensidad creciente. Manejando los datos servidos por los anuarios estadísticos del Ministerio de Cultura, puede constarse que el sector cultural, dentro del que se encuadra la demanda profesional de los egresados en Historia del Arte, ha empleado en los últimos años a más de 500.000 trabajadores, en casi 70.000 empresas, que suponen alrededor del 3% del PIB español. Cantidades éstas que, además, no han dejado de crecer en los últimos años.

Y dentro de este marco general, la aportación concreta de las actividades relacionadas con las prácticas artísticas, la arquitectura, el urbanismo, el patrimonio, la imagen en general, ha aumentado igualmente en los últimos decenios, y tiene, asimismo una perspectiva similar o mayor de crecimiento. Como muestra singular de la importancia que asumen las actividades directamente dependientes de los conocimientos de análisis y gestión que se imparten en un título específico de Historia del Arte, podemos mencionar la multiplicación de fundaciones y centros dedicados al Arte que ha experimentado España desde apenas unos años atrás. Así el mapa de estas instituciones, hace unos lustros prácticamente limitado al Museo del Prado y a la red de Museos Nacionales y los Museos Provinciales de Bellas Artes, hoy ha sumado, entre otros, el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, el Museu d'Art Contemporani de Barcelona, el Museu Frederic Mares, el Museu Nacional d'Art de Catalunya, el Museo Picasso de Barcelona, la Fundación Joan Miró, el Museo Guggenheim de Bilbao, el Arte Eder Museoa, el Centro de Arte Caja de Burgos, la Fundació Gala-Salvador Dalí, el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, el Museu d'Art Jaime Morera, el Museo Thyssen-Bornemisza, la Fundación Juan March, el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, el Museo de Arte Abstracto Español de Cuenca, el Museo Picasso de Málaga, el Museo Vostell Malpartida, el Centro Párraga de Arte Contemporáneo, el Centro de Arte Moderno y Contemporáneo Daniel Vázquez Díaz, la Fundación Rafael Botí de Artes Plásticas, la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, Es Baluard, el Centro Atlántico de Arte Moderno, el Centro Galego de Arte Contemporanea, el Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el Museu d'Art Modern de Tarragona, el Institut Valencià d'Art Modern, la Fundación Antonio Pérez, el Museo Patio Herreriano de Valladolid, Artium, el Museo de Arte Contemporánea de Vigo, La Casa Encendida, Caixa Forum, la Fundación Focus-Abengoa, La Laboral, La Fundación NMAC.

Y otros muchos, como el Centro de Creación Contemporánea de Córdoba, que se encuentran en este momento en fase de diseño.

Por estas razones, la última reforma legal de 2007, pese a no establecer un repertorio cerrado de títulos, continúa apoyando la permanencia del Grado en Historia del Arte, como demuestra la aprobación de un "Libro Blanco del Programa de Convergencia Europea de la ANECA para el Título de Grado en Historia del Arte", específico por tanto para esta área de conocimiento.

Con esta decisión, la Universidad española no hace sino mantenerse en una línea de convergencia con Europa, en un contexto de respuesta a las demandas del mercado profesional en el que los estudios de Historia del Arte se definen como títulos autónomos en la mayoría de los países de nuestro entorno inmediato. Así, y como nos muestra el citado Libro Blanco, en Alemania, en Bélgica, en Dinamarca, en Grecia, en Francia, en Holanda, en Italia, en Portugal y en el Reino Unido, encontramos ya en marcha o en vías de implantación títulos en Historia del Arte, Historia, Estética y Ciencia de las Artes Visuales, Visual Arts o Beni Culturali, que se estructuran en Grados específicos de tres o cuatro años, a los que después pueden sumarse diversos másteres de uno o dos cursos más.

Por otro lado, es igualmente importante considerar que la especificidad profesional de la Historia del Arte, que justifica la existencia de un Grado propio, no debe olvidar la importante imbricación que estos estudios tienen con otras ramas de las humanidades. Así ocurre también en otros países de Europa, donde pueden encontrarse interpenetraciones de diversa intensidad con otras ramas afines de las Humanidades, que normalmente se sitúan en los dos primeros años del Grado. En la misma línea, la propia ANECA, en su informe de valoración positiva del dicho Libro Blanco de Historia del Arte, subraya la posible vinculación de estos estudios con otras disciplinas humanísticas y de historia de la cultura.

Atendiendo a ello, el Título de Grado en Historia del Arte que aquí se propone es un plan de estudios que, sin olvidar sus materias propias, tiene una amplia presencia de contenidos afines, que incluso superan la transversalidad exigida en los créditos de formación básica para extenderse en algún caso a formar parte incluso de las materias básicas obligatorias (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). Así, en el diseño del Grado se ha concedido un importante peso a materias de Historia, Geografía, Literatura y Filosofía. Esto, en consonancia también con lo establecido en el Libro Blanco para el Título de Grado en Historia del Arte, y en el Acuerdo para el plan de estudios del Grado de Historia del Arte aprobado el 12 de diciembre de 2007 por los veintinueve directores de departamentos de Historia del Arte de las universidades de España reunidos en Madrid bajo el patrocinio del Comité Español de Historia del Arte.

El resultado es que de los 240 créditos previstos en el Grado, los 234 obligatorios se reparten entre 150 que corresponderían al Departamento de Historia del Arte, 12 al Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, 12 al Departamento de Filosofía, 12 al Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política, 12 al Departamento de Historia Contemporánea, 12 al Departamento de Historia Moderna, 6 al Departamento de Historia Medieval y CC. y Técnicas Historiográficas, 6 al Departamento de Historia Antigua, 6 al Departamento de Prehistoria y Arqueología, y finalmente, otros 6 créditos al Departamento de Geografía. Con ello, el Grado dotaría a sus alumnos de una deseable integración de conocimientos entre Historia del Arte, Historia y Geografía, Filosofía y Literatura que redundaría notablemente en beneficio de su capacitación académica y profesional.

Finalmente, y por lo que se refiere a la justificación de este Grado desde el punto de vista de su relación con posibles estudios de posgrado, hemos de señalar que su diseño se atiene a lo establecido en el citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En él se fija la finalidad de los estudios de Grado en “la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional”, dejando para los estudios de Máster “la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.”

En este sentido, entendemos que los estudios propuestos en Historia del Arte se ajustan perfectamente a la finalidad de los títulos de Grado, puesto que otorgarían a los alumnos una formación eminentemente generalista y ampliamente relacionada con otras áreas de su campo. Con ella se les proveería tanto de unas primeras capacitaciones profesionales, como se fundamentarían ulteriores especializaciones en investigación, profundización académica, gestión cultural o patrimonio, que tienen su lugar en Máster y Doctorado.

Normas reguladoras del ejercicio profesional

No existen normas reguladoras del ejercicio profesional ligadas a este Grado

Referentes externos

Una referencia fundamental para el diseño del Título de Grado en Historia del Arte que aquí se propone ha sido el Libro Blanco del Programa de Convergencia Europea de la ANECA para el Título de Grado en Historia del Arte, que fue aprobado por la misma Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en julio de 2005. El texto fue coordinado por Gaspar Coll i Rosell, Profesor Titular de Historia del Arte de la Universidad de Barcelona, y actualmente adjunto al Vicerrector de Ordenación Académica de la misma entidad. En la comisión permanente redactora del trabajo tomaron parte María Jesús Mejías Álvarez, de la Universidad de Sevilla, Ricardo Anguita Cantero, de la Universidad de Granada, Pilar Biel Ibáñez, de la Universidad de Zaragoza, José Montesinos i Martínez, de la Universidad de Valencia, el Fernando Oleguer-Feliú, de la Universidad Complutense de Madrid, y Miguel Taín Guzmán, de la Universidad de Santiago de Compostela. Asimismo, el plenario de la comisión estaba constituido por representantes de todas las universidades españolas en las que se impartía la Licenciatura en Historia del Arte.

Este Libro Blanco para el Título de Grado en Historia del Arte fue evaluado positivamente por una comisión formada por los siguientes miembros: Ángel Gabilondo Pujol, Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, José Ramón Busto Saiz, Rector de la Universidad Pontificia de Comillas, Isabel García Izquierdo, Asesora del Programa de Convergencia Europea de ANECA y Gabriel Ovejero Escudero, Experto del Programa de Convergencia Europea de ANECA. En su valoración establecen que “se trata de un proyecto bien documentado y la Comisión de Evaluación considera que cumple sobradamente con los requisitos exigidos por la convocatoria.”

Entre otras razones, el modelo de Título de Grado en Historia del Arte que proporciona este Libro Blanco ha sido ampliamente utilizado en nuestra propuesta porque ofrece numerosas herramientas de referencia externa útiles para el diseño de una propuesta de plan de estudios. Así, como punto de partida facilita un interesante análisis de la situación de los estudios universitarios de esta materia en Europa, para a partir de él, plantear un modelo de convergencia basado en los siguientes pilares: oferta y demanda del título, inserción laboral de los egresados y perfiles profesionales de los titulados en Historia del Arte; competencias transversales, específicas y clasificación de las mismas en relación con los perfiles profesionales; valoración de estas competencias por parte de empleadores, instituciones y asociaciones; objetivos del Título de Grado en Historia del Arte; estructura general del mismo; y, finalmente, criterios, indicadores y mecanismos de control de calidad. Esta amplitud de intereses, y la circunstancia de tratarse de un estudio reciente, han permitido que hayamos utilizado sus conclusiones, materiales y herramientas documentales que ofrece como referentes externos básicos en el diseño que presentamos para este Grado.

Otra importante referencia igualmente tenida en consideración ha sido el proceso de debate en torno a los modelos de Título de Grado en Historia del Arte desarrollado desde el Comité Español de Historia del Arte a lo largo del año 2007. Esta entidad ha reunido en diversas ocasiones a representantes de los distintos departamentos de Historia del Arte de las universidades españolas para coordinar los distintos procedimientos de diseño de los planes de estudio. Las conclusiones del proceso se han concretado en el documento “Acuerdo para el plan de estudios del Grado de Historia del Arte aprobado el 12 de diciembre de 2007 por los veintinueve directores de departamentos de Historia del Arte de las universidades de España reunidos en Madrid bajo el patrocinio del Comité Español de Historia del Arte”, difundido por el CEHA. En él se establece una reflexión sobre la

naturaleza y los objetivos generales y específicos del Grado, su justificación, los perfiles profesionales, los resultados del aprendizaje, sus competencias básicas, fundamentales, aplicadas y profesionales, así como algunas recomendaciones sobre las líneas básicas de la estructura general de título.

Por último, y pensando en el objetivo último de la convergencia con Europa, también se han tomado en cuenta diversos documentos elaborados por universidades e instituciones de otros países de la Unión Europea. Así están los resultados del Tuning project, que en su grupo de trabajo de Historia ofrece algunas conclusiones sobre perfiles de Grado, competencias y habilidades extrapolables en parte a la Historia del Arte. En este sentido, también ha sido útil el documento sobre competencias del historiador del arte elaborado por el Departamento de Historia del Arte de la University of Cambridge.

Finalmente, y de forma especialmente significativa, el Benchmark Statement for History of Art, Architecture and Design de la QAA, es decir, el Libro Blanco para estas materias de la agencia británica de evaluación de la educación superior. Este texto fue preparado por un grupo de trabajo compuesto por Christopher Bailey, de la University of Northumbria at Newcastle, Barbara Burman, de la University of Southampton, Ian Christie, del Birkbeck College de la University of London, Tom Gretton, del University College of London, Deborah Howard, de la University of Cambridge, Catherine King, de la Open University (equivalente británica a la UNED), Pauline Ridley, de la University of Brighton, Evelyn Welch, de la University of Sussex, Shearer West, de la University of Birmingham, y Alison Yarrington, de la University of Leicester. El texto comprende conclusiones sobre la justificación de los estudios de Historia del Arte como Grado independiente, los objetivos de los programas de estudio de Historia del Arte, las competencias, y las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Un importante interés añadido de documento se desprende de su procedencia anglosajona, que le otorga un punto de vista diferente al de la tradición académica de la Historia del Arte hispana, más vinculada con el mundo francés y germano.

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Los procedimientos de consulta internos que se han utilizado para la elaboración del plan de estudios del Título de Grado en Historia del Arte de la UNED han sido determinados por el acuerdo de la Junta de la Facultad de Geografía e Historia, adoptado en su reunión del día 28 de noviembre de 2007, que en consonancia con lo que al respecto se establece en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad, dispone que los trabajos relativos al diseño del plan de estudios sean desarrollados por la Comisión de Ordenación Académica, delegada de la Junta de Facultad. Esta Comisión de Ordenación Académica, a su vez, ha trabajado sobre los documentos presentados por distintas comisiones y órganos de gobierno de la Facultad de Geografía e Historia y el Departamento de Historia del Arte de la UNED, en las que han intervenido profesores, tutores, alumnos y PAS. El primer borrador fue diseñado por una comisión creada a tal efecto en el Departamento de Historia del Arte, conformada por representantes de los profesores, tutores y PAS. Este borrador pasó a debatirse a continuación en Consejo de Departamento, incluyendo en este paso a la representación de alumnos; y posteriormente pasó a ser consensuado y colaborado en la Comisión de Directores de Departamento de la Facultad de Geografía e Historia. Finalmente, y como se ha dicho, ha sido la citada Comisión Delegada de Ordenación Académica de la Junta de la Facultad de Geografía e Historia quien se ha encargado de cerrar la propuesta. En esta comisión participan los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad, en calidad de presidente de la Comisión.
- Vicedecana de Departamentos y Profesores Tutores.

- Secretario Adjunto para el diseño de planes de estudio.
- Directores de los Departamentos (7).
- Representantes de profesores de los cuerpos docentes universitarios (2).
- Representantes de profesores e investigadores contratados (2).
- Representantes de profesores tutores (2).
- Representantes de estudiantes (2).
- Representante del personal de administración y servicios (1).
- Asesores de Espacio Europeo de Educación Superior vinculados al IUED.
- Secretaria de la Facultad, en calidad de secretaria de la comisión.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

En lo que se refiere a los procedimientos de consulta externos, hay que señalar que esta propuesta de Título de Grado ha hecho suyos los utilizados por el Libro Blanco para el Título de Grado en Historia del Arte. Este trabajo, como ya indicamos, fue evaluado positivamente por el Programa de Convergencia Europea de la ANECA explicitando en su informe referencias a su buena documentación, que quedan justificadas tanto por el aporte de datos que realiza, como a través los análisis que efectúa de los mismos. Así, y de forma específica, se han tenido especialmente en consideración las herramientas demoscópicas dispuestas en relación con el análisis de la oferta y demanda del título, la inserción laboral de los egresados, los perfiles profesionales y la satisfacción profesional de los titulados en Historia del Arte. En este campo, el Libro Blanco aporta datos procedentes tanto de las publicaciones de “Estadística universitaria” del MEC, como de encuestas de encargo propio realizadas a profesores y egresados de Historia del Arte, y elaboradas por el Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona.

En la misma línea, han resultado especialmente útiles los datos que el Libro Blanco aporta sobre competencias transversales, específicas y clasificación de las mismas en relación con los perfiles profesionales. Los contenidos que este documento define para el Título de Grado en Historia del Arte han sido elaborados atendiendo a encuestas igualmente ejecutadas por el Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, tomando en este caso como referencia a profesores y empleadores. También se considera aquí la valoración de estas competencias, y de los cuestionarios diseñados sobre ellas, por instituciones y asociaciones profesionales repartidas por todo el estado.

Finalmente, se ha querido complementar los datos ofrecidos por el Libro Blanco mediante un proceso de asesoría externa de carácter más cualitativo que el empleado en aquél, y así se ha sometido la definición de objetivos, perfiles laborales y competencias a una ronda de consultas entre profesionales de reconocida trayectoria dentro de diversos campos pertenecientes a la Historia del Arte, participando Álvaro Martínez Novillo, director general del Instituto del Patrimonio Histórico Español, Nuria Sánchez Durán, profesora de Enseñanza Media y comisaria independiente, Cristina Partearroyo Lacaba, directora del Instituto Valencia Don Juan, Jordi Padró, gestor cultural de la empresa STOA - propuestas culturales y turísticas S.L., Ignacio Cabero Rodríguez, coordinador del Área de Cultura de La Casa Encendida, María Carmen Hidalgo Brinquis, jefa del servicio de libros y documentos del Instituto del patrimonio Histórico Español.